JUSTIFICACIÓN ADICION CONTRACTUAL - CO1.PCCNTR.3402245

"Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de ARTESANIAS para impartir formación profesional integral presencial en el programa de desplazados del centro agroempresarial en el departamento del Cesar."

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 80 de 1993, el Centro Agroempresarial, requiere adelantar la Adición al contrato **CO1.PCCNTR.3402245** "Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de ARTESANIAS para impartir formación profesional integral presencial en el programa de desplazados del centro agroempresarial en el departamento del Cesar."

1. **Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El SENA a través de su Plan de Acción Institucional para la vigencia 2022, establece las acciones que respondan a los compromisos adquiridos con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Trabajo 2018-2022 y el Plan Estratégico Institucional; dichas acciones están enmarcadas en lograr la articulación entre la estrategia y operación del Sena como entidad líder de formación para el trabajo.

Los esfuerzos están enfocados a atender el propósito fundamental que tiene el Sena y a dar cumplimiento a los pilares institucionales como son: Doble titulación, Sistema Nacional de Cualificaciones, Transformación Empresarial y el Sena como brazo operativo de la economía naranja.

Estos criterios permiten que el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar tenga claro que, si bien cuenta con instructores de planta, éstos no son suficientes y, por tanto, se requiere la contratación de instructores, los cuales se establecen en el plan de contratación de instructores, que garanticen el cumplimiento al 100% de la meta de formación complementaria regular presencial asignada al Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, incluida las subsedes adscritas para el año 2022.

Así mismo, considerando que en el CDP 222 existen recursos a la fecha por valor de $ 64.414.720 sin comprometer.

Se requiere adicionar en tiempo y recursos el contrato de prestación de servicios **CO1.PCCNTR.3402245** conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

A la fecha se hace necesario adicionar el contrato del profesional LUZ ZENITH MORA ROMERO identificado con cedula de ciudadanía 49659296, con el fin de cumplir las metas programadas y satisfacer las necesidades propias del servicio, adicionalmente atendiendo a que existe disponibilidad presupuestal suficiente para esta adición.

Valor de la adición: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($9.225.000)

Recursos: Que según el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 222 existen los recursos para atender contratación de instructores para impartir formación en los programas regular del Centro Agroempresarial expedido por la Coordinación administrativa Mixta SENA Regional Cesar el 07 de enero de 2022.

Que el valor a adicionar no supera el presupuesto disponible para el proceso de contratación.

Plazo de Prorroga: Tres (3) meses

Fundamentos jurídicos que soportan la Adición: Para efectos de realizar la presente adición, se tuvo en cuenta lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Garantías: Se requiere ampliar las pólizas de Cumplimiento del Contrato en cuanto al tiempo y valor, en las condiciones pactadas en el contrato principal.

Condiciones de Lugar de ejecución, Especificaciones Esenciales, Obligaciones del Contratista, Forma de Pago, Riesgos Previsibles, Supervisión y demás: Se conservan tal como fueron pactadas en el contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II bajo el proceso PSP-CSR-CAE-019-2022-Contrato:

NOMBRE Y APELLIDO	TOTAL, CONTRATO	VALOR MENSUAL	PRORROGA PLAZO	VALOR ADICION	TOTAL, CONTRATO + ADICION	INICIO ADICIÓN	FIN ADICIÓN
LUZ ZENITH MORA ROMERO	$ 21.525.000	$ 3.075.000	Tres (3) meses	$9.225.000	$30.750.000	16/09/2022	15/12/2022

En constancia de lo anterior se firma en Aguachica a los 25 días del mes de julio de 2022

JOSE ALEJANDRO OROZCO OCHOA
Supervisor Contractual
Instructor Grado 13

Proyectó: José Alejandro Orozco, Instructor Grado 13

Revisó: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2